ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONCURSO OFERTA Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"
ID: 411343

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 día del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 hs., se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 6040/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Concurso Oferta Nº 09/2022, "Adquisición de Cubiertas - Segundo Llamado"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 17 de mayo del 2022, según Nota PR/GC/2022/3287.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta presentada por la empresa.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de junio del 2022, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- ***Automotive S.A.I.E.***

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Proveedor	Monto Total
Automotive S.A.I.E	Gs. 30.565.750

Constancia de Observaciones realizadas: No se registraron observaciones por parte del oferente ni de terceros, en el presente acto.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, la cual menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONCURSO OFERTA Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"
ID: 411343

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de ***Automotive S.A.I.E.****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dispuesto por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:*

	Automotive S.A.I.E.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	***Cumple***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	***Cumple***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No Cumple***
Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos"*** *ante la Contraloría General de la República (CGR), para los sujetos obligados según los Incisos a) y b) del Numeral 2 del Artículo 1°, de la Ley N° 6355/2019.*	***Cumple***
Certificado de Cumplimiento Tributario.	***Cumple***
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	***Cumple***
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	***Cumple***
Documentos legales ***Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.***	
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección persona jurídica de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple***
Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados d la sociedad.	***Cumple***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	***Cumple***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONCURSO OFERTA Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"
ID: 411343

Capacidad Financiera

	Automotive S.A.I.E.
Balance General de los últimos tres (3) años 2018, 2019, 2020.	***Cumple***

Experiencia Requerida

	Automotive S.A.I.E.
Demostrar la experiencia en la provisión de cubiertas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente el cincuenta por ciento (50%), como mínimo del monto total ofertado en la presentación licitación, de los años 2019, 2020 y 2021.	***Cumple***
El oferente deberá tener como Actividad Principal la Importancia y Provisión de cubiertas.	***Cumple***

Capacidad Técnica

	Automotive S.A.I.E.
-Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado. *-Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados en el plazo establecido en el Contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.* *-Declaración Jurada manifestando que el proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. - Correrá a cargo y cuenta las sustituciones y/o reposición que correspondan.* *-Licencia Ambiental MADES.* *-Plano aprobado del taller.* *Constancia y/o copia autenticada de la póliza, indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y Vigencia.* *-La Empresa deberá estar en un radio máximo de 15 km. de distancia de las oficinas de la Presidencia de la República, sito en el Paraguayo Independiente entre Juan E.. O'Leary y Ayolas, y deberá contar con local de Atención al Publico, y en el local deberá brindar y poseer Maquinarias*	***Cumple***

de Montaje y Servicio de Alineación y Balanceo. *-Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos necesarios en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, que debe incluir como mínimo con lo siguiente:* *-Herramientas Requeridas.* *-1(una) fosa para los Servicios de Alineación.* *-3(tres) elevadores hidráulica/eléctricos de 4,5 Toneladas.* *-1(una) desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos.* *-1(una) desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias.* *-1(una) balanceadora computarizada.* *-2(dos) pistolas neumáticas desmontaje/montaje de neumáticos.* *-Deposito.* *-Gomería.* *-Presentar planilla de pago de IPS.* *-Representación o la Autorización de comercialización de los ofertados.*	

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En cuanto a lo expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la firma ***Automotive S.A.I.E****, presenta los precios ofertados dentro de los márgenes correspondientes de conformidad a la normativa vigente y en base al precio referencial establecido por la convocante para la presente licitación, dando así continuidad a los siguientes procesos para la correspondiente adjudicación.*

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63 "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la siguiente empresa, la cual queda detallada de la siguiente manera:*

- ***Automotive S.A.I.E. con RUC N°; 80003251-9****, por un monto mínimo de* ***cien millones de Guaraníes (Gs 100.000.000)*** *y un monto máximo de* ***doscientos millones de Guaraníes (Gs, 200.000.000).***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONCURSO OFERTA Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"
ID: 411343

*Por su parte, el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, el cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Sr. **Walter Harder**, Jefe*
Departamento de Transporte

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2022
CONCURSO OFERTA Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - SEGUNDO LLAMADO"
ID: 411343

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Automotive						
LIQUIDEZ	**2018**	**%**	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	25.808.875.478	4,01	37.471.758.728	1,56	40.207.531.255	1,30	6,01
Pasivo Corriente	6.432.556.628		24.040.414.686		30.829.385.229		
ENDEUDAMIENTO	**2018**	**%**	**2019**	**%**	**2020**	**%**	
Pasivo Total	6.432.556628	0,20	24.040.414.686	0,48	33.443.554.319	0,57	0,42
Activo Total	32.722.554.440		49.793.909.442		58.919.653.422		
SOLVENCIA	**2018**	**%**	**2019**	**%**	**2020**	**%**	
Resultado	3.402.886.232	0,23	1.255.803.936	0,08	1.284.883.032	0,09	0,40
Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		

Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. **Natalia Torres**, Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. **Walter Harder**, Jefe
Departamento de Transporte